

Proceder a la inscripción

95539

25-1-25

Lotizaciones, Urbanizaciones, Ingeniería, Desarrollo Ambiental Rural

Portoviejo, 17 de julio de 2011

Oficio N°. IMA-GER-005-2011

Señores
Registro de Sociedades
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Portoviejo

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES, las siguientes transferencias de acciones:

Table with 5 columns: CEDENTE, C.C.#, CESIONARIO, C.C.#, #DE ACCIONES. It lists three transfers of shares from 'Causante' to 'Adriana Gricelda Anchundia Cedeño'.

Tanto cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente

Handwritten signature of Ider Moreno Arteaga

Ing. Civil Ider Moreno Arteaga
GERENTE GENERAL



Archivo

Construcciones de Lotizaciones, Urbanizaciones, obras de Ingeniería, Desarrollo Ambiental Rural

Dirección: Cda. Los Pinos, calle Río Amazonas entre 5 de Junio y Av. Manabí

Telefax: 052637611

Correo: luidarsa@gmail.com

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo: 15 AGO 2011

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



**ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA  
DE DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES  
DE PROPIEDAD DEL CAUSANTE SEGUNDO  
LUTGARDO SOSA ZAMBRANO  
CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA  
"LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES"  
OTORGADAS POR LAS SEÑORAS JEZY  
KARINA SOSA ANCHUNDIA Y MONICA  
YADIRA SOSA ANCHUNDIA A FAVOR DE  
SU MADRE LA SEÑORA ADRIANA  
GRICELDA ANCHUNDIA CEDEÑO VIUDA  
DE SOSA, CONYUGE SOBREVIVIENTE.**

**CUANTIA: \$ 250,00**

NUMERO: 1750 - En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día, Miércoles veintidós de Julio del año dos mil nueve; ante mi, Doctora **VICENTA MARLENE ALARCON CASTRO**, Notaria Publica Cuarta del Cantón, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, la señoras **JEZY KARINA SOSA ANCHUNDIA DE MENDOZA**, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y, la señora **MONICA YADIRA SOSA ANCHUNDIA DE MARQUINEZ**, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y, por otra parte, la señora **ADRIANA**

*191*  
**Dra. Vicenta Alarcón Castro**  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V. M. A. C.

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo: \_\_\_\_\_

*Dra. Vicenta Arcón Castro*

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJEO

15 AGO. 2011

**GRIGELDA ANCHUNDIA CEDEÑO VIUDA DE SOSA**, de estado civil viuda, de ocupación estudiante; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos, con el objeto, naturaleza, y resultados de esta escritura que proceden a otorgar, con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura publica, la que copiada dice textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Contrato de **COMPRAVENTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES DE PROPIEDAD DEL CAUSANTE SEGUNDO LUTGARDO SOSA ZAMBRANO CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES"**, de conformidad a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libres y voluntariamente por sus propios y personales derechos a la celebración y suscripción del presente Contrato de **COMPRAVENTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES DE PROPIEDAD DEL CAUSANTE SEGUNDO LUTGARDO SOSA ZAMBRANO CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES"**, por una parte, las señoras **JEZY KARINA SOSA ANCHUNDIA DE**



*ds*

*Dra. Vicenta Arcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJEO

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo: 15 AGO 2011

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*

**MENDOZA**, de estado civil casada; y, la señora **MONICA YADIRA SOSA ANCHUNDIA DE MARQUINEZ**, de estado civil casada, a quienes para efecto de este contrato se las denominará como **LAS VENDEDORAS**; y, por otra parte, la señora **ADRIANA GRICELDA ANCHUNDIA CEDEÑO VIUDA DE SOSA**, de estado civil viuda, a quien en adelante se la denominara como **LA COMPRADORA**; ambas partes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, con amplia capacidad civil para contratar y obligarse.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- El causante **SEGUNDO LUTGARDO SOSA ZAMBRANO**, en su estado civil de casado con la señora **ADRIANA GRICELDA ANCHUNDIA CEDEÑO**, adquirió QUINIENAS acciones ordinarias nominativas de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, en la **COMPAÑÍA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES"**, Compañía que tiene su domicilio principal en esta Ciudad de Portoviejo Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, y que tiene un Capital Social de UN MIL QUINIENOS DOLARES (\$ 1.500,00), divididos en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Compañía que se constituyo mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Publica Novena del Cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el diecisiete

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOMINICANA

Portoviejo: 15 AGO. 2011

*Dra. Vicenta Ancon Castro*

NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

de abril del dos mil seis, aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, el dieciséis de mayo del dos mil seis. Correspondiéndole al accionista SEGUNDO LUTGARDO SOSA ZAMBRANO, todos los derechos y obligaciones que la LEY y los Estatutos Sociales de la Compañía determinan; 2.2. Con fecha nueve de Febrero del año dos mil nueve, se halla inscrito en el Registro Mercantil, la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejadas por el causante **SEGUNDO LUTGARDO SOSA ZAMBRANO**, y, por ende de las Acciones de la **COMPANIA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES"**, a favor de su cónyuge sobreviviente **ADRIANA GRICELDA ANCHUNDIA CEDEÑO**, y de sus hijas **JEZY KARINA SOSA ANCHUNDIA DE MENDOZA**, y, **MONICA YADIRA SOSA ANCHUNDIA DE MARQUINEZ**, otorgada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Portoviejo, el Viernes dieciséis de Enero del año dos mil nueve.-

**CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes que quedan expuestos, **LAS VENDEDORAS**, señoras **JEZY KARINA SOSA ANCHUNDIA DE MENDOZA**, y, **MONICA YADIRA SOSA ANCHUNDIA DE MARQUINEZ**, libres y voluntariamente, por sus propios derechos, y sin presión alguna, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de su madre la señora **ADRIANA GRICELDA**



*Ancon Castro*  
Dra. Vicenta Ancon Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
- M. M. A. C. -

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo:

15 AGO. 2011

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

**ANCHUNDIA CEDEÑO VIUDA DE SOSA**, los derechos y acciones que tienen sobre las DOSCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias nominativas de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, en la **COMPAÑÍA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES"**, y, como la compradora, señora **ADRIANA GRICELDA ANCHUNDIA CEDEÑO VIUDA DE SOSA**, es dueña de las otras DOSCIENTAS CINCUENTA acciones por los gananciales como cónyuge sobreviviente y pasa a ser dueña absoluta de las QUINIENTAS acciones ordinarias nominativas de UN DÓLAR (\$ 1,00) de valor cada una, en la **COMPAÑÍA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES"**.- Por la comparecencia de todos los herederos la venta se CONVALIDA como CUERPO CIERTO, los que manifiestan bajo la gravedad del juramento y prevenciones de Ley que no existen

mas herederos..- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- precio pactado en esta compraventa por las acciones, es la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 250,00), suma de dinero que manifiestan LAS VENDEDORAS tenerlos recibidos de antemano, en moneda de libre curso legal y a su entera satisfacción de parte de LA COMPRADORA.-

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- Queda autorizada la señora **ADRIANA GRICELDA ANCHUNDIA CEDEÑO VIUDA DE SOSA**, para solicitar la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo, al

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V. M. A. G.

La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me ha  
Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Orgánica del Notario, DOY FE!

Portoviejo:-----

*Dra. Vicenta Arcoń Castro*

NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

Igual que debe entregar una copia de esta  
Escritura ya inscrita en la **COMPAÑÍA "LUIDAR S.A.  
CONSTRUCCIONES".- CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-**

Tanto las vendedora como la compradora aceptan  
los términos de esta minuta por así convenir a  
sus intereses y derechos. Usted, Señor Notario,  
se dignará agregar las demás cláusulas de rigor  
y estilo que considere necesarias para la  
completa validez y perfeccionamiento del  
presente contrato. (Firma) Abogado Fernando Alava  
Loor, Matricula numero ochocientos cincuenta,  
Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la  
minuta, la misma que es copia fiel del original  
que se archiva.- Manifiesta las vendedoras ser  
hijas de la compradora.- Queda autorizada la  
compradora para solicitar la correspondiente  
inscripción en el Registro Mercantil del  
Cantón Portoviejo, previo el cumplimiento de  
los requisitos legales.- Se adjunta como  
documento habilitante el acta de la  
COMPAÑÍA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES",  
manifestando su conformidad con la venta de  
las acciones.- Leída que les fue la presente  
escritura, íntegramente a los otorgantes, de  
principio a fin, en alta y clara voz, por mi, la  
Notaria Publica, se afirman y ratifican en lo  
expuesto, firmando para constancia en unidad de



*125.*  
*Dra. Vicenta Arcoń Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.

La Presente FOTOCOPIA es igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto:

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

15 AGO. 2011

Portoviejo: .....

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

acto, conmigo, la Notaria Publica Cuarta que da fe.-



*Jezy Karina Sosa Anchundia*

SRA. JEZY KARINA SOSA ANCHUNDIA DE MENDOZA  
C.C. No. 130824477-9

*Monica Yadira Sosa Anchundia*

SRA. MONICA YADIRA SOSA ANCHUNDIA DE MARQUINEZ  
C.C. No. 130951302-4

*Adriana Gricelda Anchundia Cedeño*

SRA. ADRIANA GRICELDA ANCHUNDIA CEDEÑO VDA. DE SOSA  
C.C. No. 130065731-7



*Amalia*

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V. M. A. C.



*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V. M. A. C.



La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Portoviejo: \_\_\_\_\_

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

**Lotizaciones, Urbanizaciones, Ingeniería, Desarrollo Ambiental Rural**

**ACTA N° 00002 – 2009 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES" CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DEL 2009.**

En la Ciudad de Portoviejo, a los diecinueve días del mes de Mayo del dos mil nueve, siendo las 20H00 (ocho de la noche), en el local de la compañía "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES", se reúnen los señores, JOSE ARTURO PONCE NAVARRETE, IDER NEXSAR MORENO ARTEAGA y ADRIANA ANCHUNDIA CEDEÑO en representación de LUTGARDO SOSA ZAMBRANO, quienes conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES", en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la sesión
- 3.- Tratamiento sobre la solicitud de inscripción en el Libro de Acciones de la Compañía LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES, de las Acciones de la señora Adriana Gricelda Anchundia Cedeño, heredadas del socio Ing. Segundo Lutgardo Sosa Zambrano.
- 4.- Clausura

En esta Junta General Extraordinaria de Accionistas actúa como secretario el Gerente General Ing. Civil IDER NEXSAR MORENO ARTEAGA, quién procede a tomar la lista de los asistentes, constatando la asistencia de todos los accionistas.

Luego de lo cual se instala la sesión por el Presidente Ing. Civil JOSÉ PONCE NAVARRETE y se da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por los asistentes.

El Ing. Civil IDER MORENO ARTEAGA GERENTE GENERAL da a conocer del tratamiento sobre la solicitud de inscripción en el Libro de acciones de la Empresa LUIDAR S.A. presentada por la Señora Adriana Gricelda Anchundia Cedeño, haciendo conocer que es dueña de las acciones heredadas del accionista Ing. Segundo Lutgardo Sosa Zambrano, quien ha presentado a esta compañía los documentos habilitantes y que se encuentran dentro de lo establecido en el estatuto de la empresa.

El Ing. Civil José Ponce Navarrete indica que es un acto justo que la esposa de nuestro compañero accionista que por cosas del destino no se encuentra con nosotros tome posesión de las acciones que le corresponden y que estando los documentos habilitantes presentados a esta empresa se proceda a la inscripción de las acciones correspondientes en el Libro de acciones de la Compañía.

Una vez conocido este informe se lo pone a consideración de los accionistas, el que es aprobado por unanimidad.

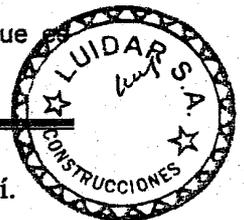
**Construcciones de Lotizaciones, Urbanizaciones, obras de Ingeniería, Desarrollo Ambiental Rural**

Dirección: Cda. Los Pinos, calle Río Amazonas entre 5 de Junio y Avenida Manabí.

Telefax: 052637611

Correo: luidarsa@gmail.com

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V. M. A. C.

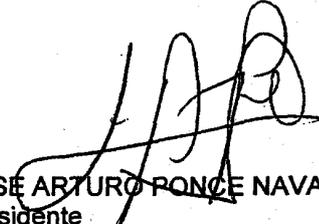


# LUIDARSA CONSTRUCCIONES

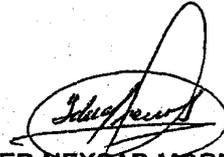
Lotizaciones, Urbanizaciones, Ingeniería, Desarrollo Ambiental Rural

**CONTINUACION ACTA N° 00002 - 2009 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES" CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DEL 2009.**

Por no existir otro punto que tratar se declara clausurada la Junta General de Accionista siendo las 22H00, para lo cual firman en unidad de acto el Presidente y el Secretario.

  
JOSE ARTURO PONCE NAVARRETE  
Presidente



  
IDER NEXSAR MORENO ARTEAGA  
Secretario



La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial D.O.Y.F.E.

Portoviejo:

*15 AGO. 2011*  
*Vicenta*  
Dra. Vicenta Arcoń Castro

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

**Construcciones de Lotizaciones, Urbanizaciones, obras de Ingeniería, Desarrollo Ambiental Rural**

Dirección: Cda. Los Pinos, calle Río Amazonas entre 5 de Junio y Avenida Manabí.

Telefax: 052637611

Correo: luidarsa@gmail.com

*Vicenta*  
Dra. Vicenta Arcoń Castro  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO

Página 2



La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE

Portoviejo: 15 AGO 2011

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJO



TÍTULO N° 002 Capital Social: 1.500,00  
Acción(es) N°(s) 500 VALOR DEL TÍTULO 500,00

Conste por el presente título que Segundo Lutgado Sosa Zambrano Un dólar  
es propietario de quinientas ( 1.00 ) acción(es) ordinaria(s), nominativa(s),  
y que corresponde(n) al capital de la compañía LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES ) cada una, que se emite(n) a su favor  
con domicilio principal en Portoviejo, República  
del Ecuador, que tiene un capital social de Mil quinientos dólares  
dividido en Mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un  
dólar, cada una. El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante  
escritura pública que autorizó el Notario Novena de Portoviejo el día 17  
de Abril de 2006 aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro  
Mercantil de Portoviejo el 16 de Mayo de 2006  
de fs. a fs. N° 223 y anotada bajo el N° 24  
del Repertorio.- Al accionista propietario de este Título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y  
obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título en Portoviejo, 17 de Mayo de 2006

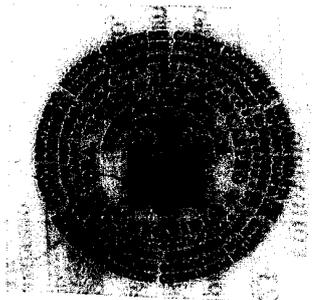
*Lutgado Sosa Zambrano*  
EL PRESIDENTE

*Ider Moreno Arceaga*  
EL GERENTE

~~*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIJO~~

**CERTIFICO:** QUE LAS TRECE FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA ACCIONES DE PROPIEDAD DEL CAUSANTE SEGUNDO LUTGARDO SOSA ZAMBRANO CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA "LUIDAR S.A. CONSTRUCCIONES" OTORGADAS POR LAS SEÑORAS JEZY KARINA SOSA ANCHUNDIA Y MONICA YADIRA SOSA ANCHUNDIA A FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA ADRIANA GRICELDA ANCHUNDIA CEDEÑO VIUDA DE SOSA, CONYUGE SOBREVIVIENTE.- DOY FE.-

**LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA**



*Manuel Ca*  
**Dra. Vicenta Alarcón Castro**  
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
 V.M.A.C.



La Presente Fotocopia es Igual al Original Que me fue Presentado y Devuelto.

Facultad: Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE:

Portoviejo: **15 AGO. 2011**

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
 NOTARIA PÚBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO



**fico:**

Que la presente Escritura Pública de Declaratoria de Posesión Efectiva de los bienes dejado por el causante señor Segundo Lutgardo Sosa Zambrano, a favor de su cónyuge sobreviviente Adriana Griselda Anchundia Cedeño viuda de Sosa, y sus hijas Jezy Karina Sosa Anchundia y Mónica Yadira Sosa Anchundia, queda legalmente inscrita bajo el número **Ochenta y Seis (86)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General No. **27**.

Portoviejo, 9 de febrero del 2009

**La Registradora,**

*Carmen Chang Tojen*

★ *Ab. Carmen Chang Tojen*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

